sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Hermoso León, doña María del Carmen Ferrera Fernández y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018079795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

# Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Piso B de la planta tercera, de la casa número 1, bloque A de la urbanización de esta ciudad, edificios León XIII, hoy número 93 de la calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 127, del tomo 937, libro 936, finca número 13.523.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—65.336.

## **TOLOSA**

## Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de don Eugenio Domingo Cea, contra «Construcciones Amenabarro, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864 17 38995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o chegues.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el dia 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta v su valor

Lote número 1: Plaza de garaje, identificada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decimetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la plaza número 1; por la derecha, con la plaza número 3; por el fondo, con acceso peatonal, y por el frente, con zona de maniobra.

Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 2: Plaza de garaje, identificada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 15 metros 90 decimetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la plaza número 2; por la derecha, con la calle Zurbano; por el fondo, con acceso peatonal, y por el frente, con zona de maniobra.

Valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras del edificio y con casa número 9 de la calle Zurbano; izquierda, con el solar sito en el número 5 de la calle Zurbano, y fondo, plaza.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

Lote número 4: Buhardilla, identificada con el número 3, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Ocupa una superficie útil de 73 metros 75 decimetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con plazoleta a calle Lardizabal; izquierda, calle Zurbano, y fondo, finca urbana número 5 de la calle Zurbano.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.491, libro 42, folio 188, finca número 20, sito en la calle Esteban Zurbano, de la villa de Segura.

Lote número 5: Parcela de terreno en la villa de Segura, con una superficie de 220 metros 5 decimetros cuadrados. Linda: Norte, solar propiedad del Ayuntamiento de Segura; sur, casa número 11 de la calle Zurbano; este, calle Martín Lardizabal, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.543, libro 43, folio 139, finca número 2.158.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—65.397.

### **TORRENT**

### Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1998, instado por el Procurador don Pedro Frau Granero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja contra don Francisco Javier Guerola Valero y doña María Carmen Cebrián Girbes, vecinos de Picaña, calle Plaza Mayor número 8-10, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 1999, y hora de las doce, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1999, y hora de las doce en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursa l de Torrent, cuenta número 4433/0000/18/0216/98, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no sr posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada del quinto piso alto, puerta 10 del tipo A. Del edificio sito en Picaña, calle Torrent número 6 con una superficie útil de 108,70 metros cuadrados.

Înscripción: Tomo 1.742, libro 75 de Picaña folio 189, finca número 5.831, inscripción \* del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—65.287.

### **TORRIJOS**

## Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mí cargo, con el número 175/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Fab Yebra, contra «Promociones M. Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.720.014 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 1 de febrero de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 1 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999; (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de San Isidro s/n, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0175/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito y el 20 por 100 de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada y tercer poseedor: Ana María Plaza de Vera.

#### Bien obieto de subasta

Urbana número 10. Vivienda letra B), en planta primera, con entrada por el portal número 2, en la calle Fray Luis de Fuensalida (Toledo), ocupa una superficie de 83,72 metros cuadrados y consta de hall y distribuidor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 59, finca registral número 17.717, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en: 8.593.685 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo —65 329

#### ÚBEDA

#### Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Bustos Alcázar y doña Magdalena Villar Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso, destinado a vivienda, tipo a), sito en planta segunda del edificio de Úbeda, en calle Corredera San Fernando, número 23, y calle Obispo Puerto. Tiene una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.570, libro 695, folio 125, finca número 47.459.

Valorada, a efectos de subasta en escritura de hipoteca, en la cantidad de 14.980.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Úbeda a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Gabriel Domenech Gimeno.—El Secretario.—65.385.

#### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267 de 1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Guisela Álvarez Vázquez, contra los esposos don Manuel Núñez. Arias y doña Rosa-María Costas Suárez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1999; para la segunda, el día 3 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tapoco tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Núñez Arias y doña Rosa-María Costas Suárez.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno a pinar y huerta, sita en términos de La Ramallosa, municipio de Nigrán, en la Romana, de la cabida de 4.641, metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la porción de